

ROXANA CAROLINA VIRGILIO GEOFFROY

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 31

GIRO(S): SERVICIOS DE PUBLICIDAD PRESTADOS POR PROFESIONALES,
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
APOYO AGENTE DE SEGURIDAD Y OTROS

Fecha: 01 de Febrero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

APOYO AGENTES DE SEGURIDAD ENERO 2026	891.252
Total Honorarios: \$:	891.252
15.25 % Impto. Retenido:	135.916
Total:	755.336

Fecha / Hora Emisión: 01/02/2026 08:11



1461805200031F8C0A77

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202602010811

Fecha / Hora Impresión: 01/02/2026 08:11

Roxana Virgilio



[Handwritten signature]



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 353

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°04/26 de fecha 05.01.2026 de Seguridad Pública.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°124/26 de fecha 21.01.2026, emitido por el departamento de contabilidad.

CONSIDERANDO:

Que, el prestador de Servicios a Honorarios cuenta con experiencia previa y conocimientos específicos en el Apoyo de Patrullaje Preventivo, lo que respalda su idoneidad para desempeñarse en el Programa Comunitario de Patrullaje preventivo y Monitoreo de Seguridad de Dirección de Seguridad Pública.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. Roxana Virgilio Geoffroy RU [REDACTED] para prestar el servicio de **APOYO AGENTE DE SEGURIDAD** perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública, por 44 horas semanales en sistema de turnos rotativos, desde el 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre de 2026, por un monto bruto mensual de \$891.252 pesos.
2. **APRUEBESE**, contrato a honorarios de la Srta. Roxana Virgilio Geoffroy, RUN [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 Programa Comunitario de Patrullaje Preventivo y Monitoreo de Seguridad.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


MARIA ELIANA ESPINOZA GODÓY
SECRETARÍA MUNICIPAL


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL
- 2.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 3.-SEGURIDAD PUBLICA
- 4.-REGISTRO SIAPER.
- 5.-INTERESADA.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concepción a 28 de enero del 2026, comparece por una parte el Sr. **Sebastián Tello Contreras** chileno, domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concepción, en adelante Mandante y la Srta. **Roxana Virgilio Geoffroy Run** mayor de edad, Nacionalidad Chilena, en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente Contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don **Sebastián Tello Contreras** en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Seguridad Pública o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio de **APOYO AGENTES DE SEGURIDAD** y cumpliendo con las siguientes funciones:

- Generar vínculos y confianzas con los vecinos de la comuna.
- Cumplir a cabalidad el protocolo N°4127/26 de diciembre del 2023
- Encargados de informar sobre las rondas preventivas
- Mantener contacto con la Central de Comunicaciones y acudir a los llamados de emergencia que lo requieran.
- Recoger y reportar información sobre los factores de riesgo sociales y situacionales presentes en el territorio.
- Mantener contacto, generar vínculos y confianzas con la Comunidad.
- Informar al equipo de apoyo a víctimas sobre víctimas de delito de las cuales tomen contacto durante la función del patrullaje preventivo.
- Promover instancias de encuentro, diálogo y participación con la comunidad en materias de Seguridad Ciudadana.
- Mantener contacto permanente con las Policías y otros servicios afines.
- Velar por las condiciones de higiene del vehículo y los insumos materiales para el desarrollo de actividades, estando disponibles para el desarrollo de cada ronda preventiva.
- Tener una presentación y conducta intachable ante la comunidad.
- Entregar información y orientación respecto de la oferta de los Servicios Municipales.
- Informar al personal encargado de radio comunicaciones del programa, las novedades observadas en la comuna durante el patrullaje preventivo que requieran la intervención de otra dirección municipal, (ej: Dimao, Tránsito, Dideco etc)
- Fiscalizar el buen uso del mobiliario urbano ubicado en los bienes nacionales de uso público.
- Captar, registrar, fiscalizar, remitir a las instancias correspondientes, las irregularidades detectadas en el territorio respecto del cumplimiento de las ordenanzas municipales.
- Cumplir con la normativa pública y municipal respecto del uso de vehículos fiscales.
- Cumplir de manera proactiva las tareas, instrucciones, recorridos y patrullajes asignados.
- Ante la comisión y/o denuncia de hechos que revistan carácter de delito, deberán solicitar a través de Central de Comunicaciones o por Central de Cámaras, la concurrencia del personal de Carabineros y/o PDI.
- Frente a la presencia de delitos fragantes, deberán solicitar a través de Central de Comunicaciones o por Central de Cámaras, la concurrencia del personal de Carabineros y/o PDI, esta acción deberá ser ejecutada por los Patrulleros de Seguridad Pública, cuando ello sea necesario, a fin de socorrer a la víctima de delito y sin exponer su integridad física.

QUINTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$891.252 pesos, por 44 horas semanales en sistema de turnos rotativos y para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

SEXTO: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

SEPTIMO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 11 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su Contraparte Técnica, con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato. También tendrán derecho a vestuario y calzado previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria, por otra parte, tendrá derecho a horas y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario indicado en la cláusula quinta. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 15.25% de acuerdo a las

disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

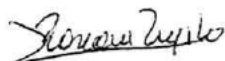
OCTAVO: Déjese establecido que el Sr. Roxana Virgilio Geoffroy Run [REDACTED] conforme declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5°, inciso octavo, de la Ley N°19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la ley 18.575, Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

NOVENO: En virtud de la implementación de la ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones y en razón de las instrucciones contenida en los dictámenes N°E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N°E525821 de fecha 12 de agosto del 2024, emitidos por Contraloría General de la República, el prestador en el evento que mantenga inscripción en el registro en calidad de deudor de alimentos, autoriza expresamente a la Municipalidad de Concón para retener las sumas que correspondan al pago de pensiones de alimentos de futuro devengamiento, así como el descuento y retención de un recargo ascendente al 10% hasta enterar el total adeudado. Los montos retenidos serán pagados directamente por el municipio al alimentario, debiendo el prestador informar de manera oportuna los datos necesarios para realizar la transferencia de fondos respectivas. Las partes le dan el carácter de esencial a la presente autorización, siendo condición de resolución del contrato la revocación unilateral de la misma, o el ocultamiento o entrega de datos erróneos o falsos, que impidan el cumplimiento de su obligación con el alimentario.

DECIMO: En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N°20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

DECIMO PRIMERO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios es la Dirección de Seguridad Pública.

DECIMO SEGUNDO: Se firma el presente contrato en duplicado quedando un ejemplar en poder del mandante y una copia en poder del mandatario. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.


MANDATARIA

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



Sr.: Marco Solorza Moreno.
Director de Seguridad Pública I.M Concón

Estimado Director junto con saludar, presento reporte de gestión del período comprendido desde 01 al 31 de Enero de 2026.

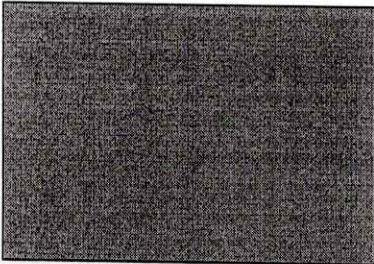
Día	Actividad
01 Enero SEGUNDO TURNO NOCHE	• Atender requerimientos de la comunidad recibidos vía llamadas telefónicas de numero único y/o SAC. • Se realiza monitoreo de prueba en GPS en programa Chile Rastrea. • Se realizan pruebas personalizadas al fono único constantemente para respaldar su óptimo funcionamiento • Remitir denuncias de la comunidad a conductores de seguridad pública, programa de apoyo a víctimas, central cámaras o a las instituciones que correspondan. • Adulta mayor extraviada en las rosas poniente con central concurre al lugar carabineros sspp y sar. • Persona de 30maños app con crisis de pánico están en la copec de ed. Luchans se informa a carabineros y sar procedimiento corresponde a Reñaca se indica derivación. • Grupo de adolescentes de 16 a 18 años app tirando pirotecnia a Street center en costa de montemar. • Ruidos molestos en magdalena paz 355, se verifica • Pirotecnia en playa amarilla se procede a denuncia carabineros • Vehículo con gran volumen de música en p. de Valdivia 100 sector Radisson se concurre
02 Enero	LIBRE
03 Enero	LIBRE
04 Enero	LIBRE
05 Enero	LIBRE
06 Enero PRIMER TURNO DIA	• Atender requerimientos de la comunidad recibidos vía llamadas telefónicas de numero único y/o SAC. • Se realiza monitoreo de prueba en GPS en programa Chile Rastrea. • Se realizan pruebas personalizadas al fono único constantemente para respaldar su óptimo funcionamiento • Remitir denuncias de la comunidad a conductores de seguridad pública, programa de apoyo a víctimas, central cámaras o a las instituciones que correspondan. • Recurrente informa estar con crisis de pánico se conversa con ella para tranquilizar estado. • Recurrente informa que tiene permiso municipal para vender en playa Los Lilenses y hay un individuo vendiendo lo mismo y tiene orden de alejamiento se informa que debe llamar a carabineros ya que ellos tienen potestad para detener. • Vecina informa que esta siendo amenazada por dos comerciantes ambulantes se informa que debe llamar a carabineros por denuncia el día anterior. • Niños jugando con pirotecnia se instruye llamar a carabineros por denuncia. • Perrita en mal estado en vía aeropuerto caletera principal, se informa llamar a veterinaria para coordinación. • Persona al parece dragado causando desorden en la vía publica en José Yáñez frente al 475 • Recurrente informa que tiene orden de alejamiento y persona esta fuera de su casa se deriva a carabinero para procedimiento. • Persona causando desorden en la vía publica en José Yáñez 475, se concurre. • Informa 2 camiones aljibes sacando agua de un grifo en san Agustín con calle 12 obstaculiza visual a conductores.

07 Enero PRIMER TURNO DIA	• Atender requerimientos de la comunidad recibidos vía llamadas telefónicas de numero único y/o SAC. • Se realiza monitoreo de prueba en GPS en programa Chile Rastrea. • Se realizan pruebas personalizadas al fono único constantemente para respaldar su óptimo funcionamiento • Remitir denuncias de la comunidad a conductores de seguridad pública, programa de apoyo a víctimas, central cámaras o a las instituciones que correspondan. • Grupo de niños de escuela de futbol entrenando en las dunas en av. costa de montemar, se concurre. • Pte. jyv Feria Conconina manifiesta problema con feriantes correspondiente al espacio utilizado se concurre. • Recurrente consulta por retiro de insumos de residuos de veterinaria se entrega información para consultas en operaciones. • Recurrente solicita ayuda para contactar a DIDECO para que le lleven gifcard a su domicilio. • Recurrente consulta por retiro de aseo en escalera de Playa Amarilla. • Riña entre locatario y cliente en av. Concon Reñaca 275 se informa • Vendedor de lentes sin permiso municipal en playa amarilla. • Vecina solicita información por tenencia responsable de animales se deriva a carabineros.
08 Enero SEGUNDO TURNO NOCHE	• Atender requerimientos de la comunidad recibidos vía llamadas telefónicas de numero único y/o SAC. • Se realiza monitoreo de prueba en GPS en programa Chile Rastrea. • Se realizan pruebas personalizadas al fono único constantemente para respaldar su óptimo funcionamiento • Remitir denuncias de la comunidad a conductores de seguridad pública, programa de apoyo a víctimas, central cámaras o a las instituciones que correspondan.
09 Enero SEGUNDO TURNO NOCHE	• Atender requerimientos de la comunidad recibidos vía llamadas telefónicas de numero único y/o SAC. • Se realiza monitoreo de prueba en GPS en programa Chile Rastrea. • Se realizan pruebas personalizadas al fono único constantemente para respaldar su óptimo funcionamiento • Remitir denuncias de la comunidad a conductores de seguridad pública, programa de apoyo a víctimas, central cámaras o a las instituciones que correspondan. • VIF, hija de 27 años vive con recurrente en la misma casa por San Jorge Caleta Higerilla se deriva a Carabineros para su procedimiento y envía información por correo para su derivación. • Piques en barrio Industrial referencia Coca-Cola, se informa. • Ruidos molestos en restaurante Friends av. Concon Reñaca 365 • Ruidos molestos en restobar Friends frente a costas de Montemar • Vehículo alto volumen en playa amarilla • Ruidos molestos por obra frente en entre lomas
10 Enero	LIBRE
11 Enero	LIBRE
12 Enero	LIBRE
13 Enero	LIBRE
14 Enero PRIMER TURNO DIA	• Atender requerimientos de la comunidad recibidos vía llamadas telefónicas de numero único y/o SAC. • Remitir denuncias de la comunidad a conductores de seguridad pública, programa de apoyo a víctimas, central cámaras o a las instituciones que correspondan. • Se realiza monitoreo de prueba en GPS en programa Chile Rastrea. • Personas en situación de calle defecan en estacionamiento de cruz verde en magallanes con manantiales • Furgón aparentemente abandonado en pasaje Constanza 30 PPU HSLV32

	• Carpa pernoctando en las dunas hace dos días en av. Concon Reñaca frente al líder. • Motorista tuvo un accidente de tránsito en av. Borgoño con Los Lilenses • Vehículo mal estacionado frente a un grifo en entre loma 50
15 Enero PRIMER TURNO DIA	• Atender requerimientos de la comunidad recibidos vía llamadas telefónicas de numero único y/o SAC. • Se realiza monitoreo de prueba en GPS en programa Chile Rastrea. • Se realizan pruebas personalizadas al fono único constantemente para respaldar su óptimo funcionamiento • Remitir denuncias de la comunidad a conductores de seguridad pública, programa de apoyo a víctimas, central cámaras o a las instituciones que correspondan. • Camión obstruye libre paso peatonal en jumbo de Av. Concon Reñaca. • Ruidos molestos en av. Concon Reñaca 730 por par ocho se informa para turno noche, • Vehículo mal estacionado en las Pimpinelas con pje Niebla.
16 Enero SEGUNDO TURNO NOCHE	• Atender requerimientos de la comunidad recibidos vía llamadas telefónicas de numero único y/o SAC. • Remitir denuncias de la comunidad a conductores de seguridad pública, programa de apoyo a víctimas, central cámaras o a las instituciones que correspondan. • Se actualiza bitácora número único *4122. • Se realiza monitoreo de prueba en GPS en programa Chile Rastrea • Vehículo mal estacionado impide salir de su domicilio en costa de montemar 710 • Persona pidiendo ayuda ensangrentado en los eucaliptus fuerte aguayo • Vehículos derrapando en la niña 115 • Carreras clandestinas en sector coca cola • Ruidos molestos en pub en av. Concon Reñaca 730 • Vehículo sospechoso en escriba de Balaguer
17 Enero SEGUNDO TURNO NOCHE	• Atender requerimientos de la comunidad recibidos vía llamadas telefónicas de numero único y/o SAC. • Se realizan pruebas personalizadas al fono único constantemente para respaldar su óptimo funcionamiento • Remitir denuncias de la comunidad a conductores de seguridad pública, programa de apoyo a víctimas, central cámaras o a las instituciones que correspondan. Ruidos molestos por evento en colmito • Vecina visualiza fogata en mediaciones de su domicilio en rural no sabe la dirección exacta del lugar, • Escalera de playa negra jóvenes con párlate con música alto volumen se informa} ruidos molestos en San Daniel 347.
18 Enero	LIBRE
19 Enero	LIBRE
20 Enero	LIBRE
21 Enero	LIBRE
22 Enero PRIMER TURNO DIA	• Atender requerimientos de la comunidad recibidos vía llamadas telefónicas de numero único y/o SAC. • Se realiza monitoreo de prueba en GPS en programa Chile Rastrea. • Se realizan pruebas personalizadas al fono único constantemente para respaldar su óptimo funcionamiento • Remitir denuncias de la comunidad a conductores de seguridad pública, programa de apoyo a víctimas, central cámaras o a las instituciones que correspondan. • Se realiza monitoreo de prueba en GPS en programa Chile Rastrea.

	● Personal al parecer consumiendo alguna sustancia frente a colegio estacionado en un lugar demarcado para vehículo escolar se informa a carabineros ● Su. De Esval informa trabajos en sector mirador de av. Borgoño con P. De Valdivia, estacionamiento ocupado por 4 horas aprox. ● Recurrente informa remoción de tierra en conde. Lomas del Valle sector rural se deriva a obras, procedimiento con SSPP, Carabineros DIMAO ● Vecino solicita rondas preventivas en calle Maroto 755 por sospechoso que forzó su cerradura. ● Persona informa que su esposo le cayo aceite caliente en los ojos Vergara 131 se informa al sar
23 Enero PRIMER TURNO DIA	● Atender requerimientos de la comunidad recibidos vía llamadas telefónicas de numero único y/o SAC. ● Se realizan pruebas personalizadas al fono único constantemente para respaldar su óptimo funcionamiento ● Remitir denuncias de la comunidad a conductores de seguridad pública, programa de apoyo a víctimas, central cámaras o a las instituciones que correspondan. ● Se realiza monitoreo de prueba en GPS en programa Chile Rastrea. ● Vehículo mal estacionado en san Agustín 936 impide acceso a estacionamiento ● Vecina informa que no sacaron el aseo de su casa se informa en Vergara 480 ● Persona con discapacidad en burrito obstruyendo el transito en magallanes con manantiales. ● Buses mal estacionados en playa amarilla impiden el acceso al estacionamiento lugar prohibido y señalizado. ● Gran fogata en casa en Borgoño altura 23.000 ● En Borgoño sector la boca sustrajeron un vehículo se deriva a carabineros ● Salvavida de playa negra faena un animal en la playa se deriva a marítima ● Personas ingresando con kayak a la playa la boca ● Accidente menor de transito en camino internacional sector refinería en dirección a rotonda Concon ● Comercio ambulante en playa amarilla vende mote con huesillo
24 Enero SEGUNDO TURNO NOCHE	● Atender requerimientos de la comunidad recibidos vía llamadas telefónicas de numero único y/o SAC. ● Se realizan pruebas personalizadas al fono único constantemente para respaldar su óptimo funcionamiento ● Remitir denuncias de la comunidad a conductores de seguridad pública, programa de apoyo a víctimas, central cámaras o a las instituciones que correspondan. ● Se realiza monitoreo de prueba en GPS en programa Chile Rastrea. ● Gran cantidad de vehículos mal estacionados en costa de montemar altura 710 ● Ruidos molestos por obra en av. Borgoño con Las Helenas. ● Accidente de transito en los pellines con Bosques de Montemar ● Ruidos molestos en la Boca altura numero 72 ● Ruidos molestos en villa Concon 1 no sabe de dónde proviene la música ● Femenina refiere que estaba compartiendo con su padastro bebida alcohólica terminando por tener relaciones intimas con el sujeto refiere a que no se acuerda de nada se insta a derivar a carabineros cortando la llamada telefónica sin entregar mayor detalle. ● Ruidos molestos en los romeros en calle los pinos llegando a plaza la Paz ● Ruidos molestos en Los Abedules 1166. ● Vehículo colisiona con bandeja central en costa de montemar sin lesionados ● Vehículo en poner solicita número de grúa para que lo remolque en puente colmo.
25 Enero	● Atender requerimientos de la comunidad recibidos vía llamadas telefónicas de numero único y/o SAC.

SEGUNDO TURNO NOCHE	• Se realizan pruebas personalizadas al fono único constantemente para respaldar su óptimo funcionamiento • Remitir denuncias de la comunidad a conductores de seguridad pública, programa de apoyo a víctimas, central cámaras o a las instituciones que correspondan. • Se realiza monitoreo de prueba en GPS en programa Chile Rastrea • Perro entro sorpresivamente a su casa asustado por los truenos al querer sacarlo muerde a su hija y esposo van al sar para su evaluación. • En villa los Profesores vecino arroja aguas servidas en la vía publica en pasaje Francisco Flores 48 • En el mirador de calle cornisa al parecer estaría incendiándose palmera. • En las Helenas con Av. Concon Reñaca carrito de comida tiene alto volumen de música.
26 Enero	LIBRE
27 Enero	LIBRE
28 Enero	LIBRE
29 Enero	LIBRE
30 Enero PRIMER TURNO DIA	• Atender requerimientos de la comunidad recibidos vía llamadas telefónicas de numero único y/o SAC. Remitir denuncias de la comunidad a conductores de seguridad pública, programa de apoyo a víctimas, central cámaras o a las instituciones que correspondan. • Remitir denuncias de la comunidad a conductores de seguridad pública, programa de apoyo a víctimas, central cámaras o a las instituciones que correspondan. • En condominio Manantiales vehículo con alarma activada desde las 6:50hrs • Vehículo mal estacionado en línea amarilla continua impide visual para salir del estacionamiento en bosques de montemar 55 • En los álamos 167 personas tiraran piedras patean portón se informa. • Vecino tira ramas de árbol a su propiedad concurrirá a carabineros para su denuncia. • Vehículo mal estacionado sobre platabanda en Sta. margarita con camino internacional • Carpas a orilla del rio frente a humedal • En playa amarilla gran cantidad de comercio ambulante sin permiso • En pasaje morales 225 local con alto volumen • Secretaria colegio Maria Goretti informa robo en el colegio se procede a informar a carabineros para su denuncia.
31 Enero PRIMER TURNO DIA	• Atender requerimientos de la comunidad recibidos vía llamadas telefónicas de numero único y/o SAC. • Se realizan pruebas personalizadas al fono único constantemente para respaldar su óptimo funcionamiento • Remitir denuncias de la comunidad a conductores de seguridad pública, programa de apoyo a víctimas, central cámaras o a las instituciones que correspondan. • Se realiza monitoreo de prueba en GPS en programa Chile Rastrea • Vecino informa que en av. Borgoño 19200 personas haciendo asado en requeríos de la playa. • En mirador de los Lilenes gaviota posiblemente herida. • En calle dos con cortes en restaurante comunal música alto volumen • En vista al mar frente a cruz roja persona tendida en el suelo posiblemente ebria. • En mirador con calle las cornisas al parecer vehículos haciendo transacción de sustancia ilícita se deriva a carabineros por parte de la recurrente para dar mayores datos. • Ruidos molestos en construcción magallanes 1050

- 
- Carrito de comida en av. Concon Reñaca con las Helenas música lato volumen,
 - En calle rio Biobío 375 ruidos molestos música alto volumen.
 - En mirador de las cornisas vehículo con música alto volumen provocando ruidos molestos

Le saluda cordialmente.

CONCÓN, ENERO 2026.



Roxana Virgilio Geoffroy
Apoyo Agente de Seguridad Pública



Marco Solorza Moreno
Director Seguridad Pública

